REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAP/UFL/pcd.-

PUENTE ALTO, 29 JUL 2016

Ex. N 1274 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal Nº 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: **1.** Lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 15 artículo 39, lo que indica la no instalación del puesto por tres veces seguidas o seis alternadas en el mismo mes, será suficiente a la caducidad del permiso y la solicitud de autorización para permiso precario de Feria Libre El Esfuerzo, con ticket 1918693 de 06.06.2016 de Evelyn Cornejo Cortes, C.I. 16.412.052-k.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de renunciar y/o caducar el permiso precario de feria libre, según lo autoriza la Ordenanza Nº 15, con Vº Bº de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria libre solicitado.

4. Los informes obtenidos del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 06.06.2016, para el ticket 1918693, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADUQUESE, el siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Rubro	Motivos
MIGUEL CERDA ROJAS	16.441.506-6	2106492	EL ESFUERZO	Frutas y Verduras	Ord. N°15 art. 39

ELIMINESE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre, a la persona que mas abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
EVELYN CORNEJO CORTES	16.412.052-k.	Frutas y Verduras	EL ESFUERZO

CONCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL